

Manual de inducción para Jurados Alumnos y Graduados



Concursos, Carrera Académica
y Gestión Docente
Secretaría Académica

Índice

1	OBJETIVO DEL MANUAL	2
2	ESTATUTO DE LA UNCPBA	2
2.1	Claustro Docente	2
2.2	Carácter Docente.....	2
2.3	Categorías Docentes	3
3	TIPOS DE EVALUACIONES	4
3.1	CARRERA ACADÉMICA:.....	4
3.1.1	Instrumentos de Evaluación	5
3.1.2	Órgano de Evaluación.....	5
3.1.3	Dictamen.....	6
3.1.4	Retiro de la Carrera Académica	6
3.2	CONCURSOS ORDINARIOS.....	6
3.2.1	Instrumentos de Evaluación	6
3.2.2	Órgano de Evaluación:.....	6
3.2.3	Actuación del Jurado	7
3.2.4	Dictamen.....	7
3.3	CONCURSOS INTERINOS/TEMPORARIOS	7
3.3.1	Instrumentos de Evaluación	7
3.3.2	Jurado de los Concursos	8
3.3.3	Evaluación de Antecedentes	8
3.4	CONCURSOS AYUDANTES ALUMNOS.....	8
3.4.1	Instrumentos de evaluación	8
3.4.2	Las Comisiones Evaluadoras	8
3.4.3	Evaluación de Antecedentes	9
4	Sistema de KUNE	9



1 OBJETIVO DEL MANUAL

El objetivo del manual es capacitar a alumnos y graduados en su rol como Jurado/Evaluador en Concursos Docentes y de Ayudantes Alumnos que se sustancien en la Facultad de Ingeniería.

La mencionada capacitación se encuentra aprobada y reglamentada por la ResCAFI 185-16 y su objetivo es capacitar para fortalecer su rol en las instancias de evaluación de Docentes y de Ayudantes Alumnos.

2 ESTATUTO DE LA UNCPBA

2.1 Claustro Docente

Las funciones docentes se encuentran determinadas en el Título IV, Capítulo I, Art. 42° del Estatuto de la UNCPBA. Los docentes tienen como funciones específicas: la enseñanza de grado y postgrado mediante la cual deberán contribuir a la formación moral, ética, intelectual, científica y técnica de los alumnos, la investigación, la extensión universitaria y, cuando corresponda, la participación en las funciones directivas de la Universidad.

La Universidad establece, a través del Consejo Superior, la estructura de la Planta Regular de Cargos Docentes para todas sus dependencias, a partir de las propuestas que surjan de cada Unidad Académica. Los cargos se definirán en su condición de profesor o de auxiliar de docencia, en su dedicación y en su adscripción a un Departamento y/o área de conocimiento, conforme a lo establecido en el Art. 43.

2.2 Carácter Docente

De acuerdo al estatuto de la universidad, en su art. 45° los docentes pueden tener carácter:

- Ordinario: son aquellos que cubren cargos de la Planta Regular de cargos docentes de la Universidad y su acceso se da por Concurso Público de Antecedentes y Oposición;
- Interino: son aquellos que cubren cargos vacantes de la Planta Regular de cargos docentes;
- Suplente: cumplen funciones docentes previstas en Planta Regular de cargos docentes cuyo poseedor se halla en uso de licencia;
- Temporario: designados para cumplir funciones docentes especiales no previstas en la planta por un período de tiempo limitado, no mayor a un año.

Para obtener el carácter ordinario, es necesario el ingreso a la Planta Regular de cargos a través de un Concurso Ordinario. Para obtener carácter Interino/Suplente/Temporario, el ingreso se realiza a través de un llamado a Concurso Interino.



2.3 Categorías Docentes

Las categorías docentes se encuentran en el art. 47° del Estatuto de la Universidad y corresponden para Profesores y Auxiliares de la docencia tanto carácter ordinario, interino, suplente y temporario.

Los profesores podrán tener las siguientes categorías:

- Profesor Titular. Los profesores titulares deben tener una superior preparación y sobresaliente trayectoria académica y/o profesional en la disciplina y orientación en la que sean designados, estar capacitados para la dirección de proyectos académicos y/o profesionales y demostrar aptitud para la docencia y la investigación y/o extensión.

- Profesor Asociado. Los profesores asociados deben tener una destacada preparación y trayectoria académica y/o profesional en la disciplina y orientación en la que sean designados, estar capacitados para la dirección de proyectos académicos y/o profesionales, demostrando aptitud para la docencia y la investigación y/o extensión.

- Profesor Adjunto. Los profesores adjuntos deben tener una preparación sólida en la disciplina y orientación en la que sean designados, demostrando capacidad para desarrollar proyectos académicos y/o profesionales y aptitud para la docencia y la investigación y/o extensión.

Los Auxiliares de la docencia, tienen como función colaborar con los profesores en el dictado de las asignaturas, especialmente en los aspectos prácticos y experimentales, colaborar con proyectos de investigación y/o desarrollo y cumplir con todas las tareas previstas en el Estatuto, la reglamentación de la Universidad y de la Unidad Académica donde desempeñen funciones. Conforme al art. 53 del Estatuto, se designarán con el mismo carácter de dedicación que los profesores (ordinario, interino, suplente y temporario) y podrán tener las siguientes categorías:

- Jefe de Trabajos Prácticos. Los jefes de trabajos prácticos deben tener título universitario, un buen nivel de preparación en la disciplina y orientación en la que sean designados, con aptitud para la docencia y la investigación y/o extensión.

- Ayudante Diplomado. Es necesario que tener título universitario y aptitud para la docencia y la investigación y/o extensión. En casos excepcionales la carencia de título universitario podrá ser suplida por una especial preparación, según la reglamentación que establezca el Consejo Superior.

También podrán designarse Ayudantes Alumnos. Para ser ayudante alumno hay que ser alumno regular, tener aprobada la asignatura para la cual se lo designa y cumplir los requisitos que la reglamentación indique. Esta designación tendrá una duración de un año y podrá renovarse.



Los docentes podrán tener dedicación Exclusiva, Semiexclusiva o Simple, conforme a las funciones y la carga horaria – Art. 48° del Estatuto UNCPBA.

Todos los ingresos, sin excepción, a la estructura docente de grado y pregrado son por concurso, interino/temporario u ordinario y en este último caso el docente ingresa a Carrera Académica.

Cada una de estas instancias de evaluación cuenta con reglamentación específica en consonancia con las normativas de la Universidad:

- Carrera Académica: Res.CAFI178/13.
- Concursos ordinarios: Res.CAFI 199/90.
- Concursos interinos/temporarios: Res.CAFI 155/23.
- Ayudantes Alumnos: Res.CAFI 315/23.

3 TIPOS DE EVALUACIONES

3.1 CARRERA ACADÉMICA:

Todo docente de la FIO ingresa a un sistema que contempla el ingreso, la permanencia y la modificación de su jerarquía académica, hasta el retiro del ámbito universitario. Abarca toda actividad académica universitaria desarrollando las funciones de docencia, investigación y desarrollo, formación, extensión (según corresponda al cargo) y gestión académica y de gobierno. El reglamento de Carrera Académica de la Facultad de Ingeniería se encuentra en la ResCAFI. 178/13.

Los elementos esenciales de la Carrera Académica de nuestra Universidad son:

- El ingreso y la modificación de la carrera académica, se efectúan por concurso abierto y público de títulos, antecedentes y oposición, de acuerdo con los reglamentos vigentes.
- El perfeccionamiento docente debe ser continuo y cuenta con apoyo institucional.
- La permanencia del docente en su jerarquía académica por un nuevo período es conforme a lo estipulado en el Reglamento de Carrera Académica.

El ingreso a la Carrera Académica se registrará por el Estatuto de la Universidad y el reglamento de Concursos Ordinarios de la Facultad de Ingeniería que fuera aprobado por el Consejo Superior de la Universidad.

En Carrera Académica, los docentes serán evaluado para permanecer o promocionar en sus cargos y se efectúan cada tres años.

Las evaluaciones pueden ser **Presenciales y no presenciales**.

Las evaluaciones por permanencia se alternan entre presencial y no presencial.



Las evaluaciones por promoción serán siempre presenciales

3.1.1 Instrumentos de Evaluación

- *Legajo de Desempeño Académico Docente (LDAD)*: Una parte aporta el docente y otra la Facultad.

El *Docente* aporta: CV, Plan de Trabajo trianual (cuando corresponda) y toda documentación que considere relevante.

La Facultad aporta la siguiente documentación, conforme lo establece el Art. 26 de la ResCAFI 178/13:

- Certificación de Actividades realizadas por el docente, en el trienio, en el ámbito de la FI;
- Plan de Trabajo presentado por el docente a la convocatoria inmediata anterior;
- Planificación de todas las Asignaturas de las cuales el docente es profesor responsable;
- Resultado de la evaluación de desempeño del docente sobre la base de los Informes Personales
- Resultados anuales de la Encuesta de Opinión de los Alumnos;
- Informe del profesor responsable de la asignatura considerada de referencia, sobre el desempeño de los

Jefes de Trabajos Prácticos y Ayudantes Diplomados en la misma;

- Informe sobre las licencias solicitadas por el docente, y sus motivos; y
- Cumplimiento administrativo/académico.

- *Entrevista personal*, que podría incluir exposición sobre un tema (Según la decisión de la mayoría de los miembros de la Comisión Evaluadora).

3.1.2 Órgano de Evaluación

La Comisión Evaluadora es la encargada de analizar el desempeño del docente y dictaminar sobre su permanencia y/o promoción según corresponda.

Está conformada con al menos dos profesores ordinarios de igual o mayor jerarquía de otras universidades Nacionales, uno de la UNCPBA, un alumno y un graduado. Todos en igual cantidad de titulares y suplentes.

El Alumno debe tener aprobada la asignatura de referencia y el graduado debe ser graduado de la carrera en la que se desempeña el docente.

Se les enviará una copia del LDAD que aportó el docente, planificación presentada en la evaluación anterior y planificación de la asignatura. El resto de la documentación estará a disposición en la Facultad.

La Comisión Evaluadora dictamina sobre el LDAD, la entrevista y cuando corresponda la exposición. Los temas para la exposición serán propuestos por la Comisión Evaluadora, deben ser extraídos de los contenidos mínimos de la asignatura. Con los temas propuestos, se realiza un sorteo y el seleccionado será el que el docente expondrá. Para ello dispondrá con 30 minutos.



3.1.3 Dictamen

La comisión evaluadora deberá emitir un dictamen concluyente y fundado.

Para las evaluaciones por promoción, el dictamen puede tener dos posibles resultados:

- El docente *Reúne* las condiciones para promover.
- El docente *NO reúne* los requisitos para promover. En este caso el dictamen debe indicar si los reúne las condiciones para permanecer en el cargo.

Para las evaluaciones por permanencia, el dictamen puede tener dos posibles resultados:

- El docente Reúne las condiciones para permanecer en el cargo.
- El docente NO reúne los requisitos para permanecer en el cargo. En este caso, será evaluado el siguiente año de forma presencial.

3.1.4 Retiro de la Carrera Académica

El docente se retira de la Carrera Académica cuando:

- No presenta la documentación requerida para la evaluación.
- Si no se presenta a una evaluación presencial sin justificación.
- Si recibe dos dictámenes consecutivos o tres alternados en los que no reúna las condiciones para permanecer en el cargo.
- Cuando el docente acceda a los beneficios jubilatorios.

3.2 CONCURSOS ORDINARIOS

El ingreso a la Carrera Académica de la Facultad de Ingeniería se efectúa por concurso abierto y público de títulos, antecedentes y oposición, de acuerdo con el reglamento vigente de Concursos Ordinarios.

3.2.1 Instrumentos de Evaluación

Los instrumentos de evaluación son: CV del aspirante, Plan de Trabajo de la asignatura para los casos de Profesor y para los casos de Jefe de Trabajos Prácticos el Plan de Coordinación y dictado de clases de Trabajos Prácticos y, de acuerdo a la dedicación docente, un Plan de Investigación y/o Extensión cuando corresponda.

3.2.2 Órgano de Evaluación:

Los Jurados de los concursos serán los responsables de evaluar a los aspirantes al cargo. Estará conformado por tres docentes, un alumno y un graduado en igual cantidad de titulares y suplentes.



Los Jurados Docentes, deben ser o haber sido Profesores Ordinarios de esta Universidad o de otras Universidades Nacionales especialistas en la materia o de materias afines a la que se evalúa. Deben tener igual o mayor jerarquía que el cargo que se evalúa.

Los Profesores Ordinarios de la UNCPBA, pueden formar parte del jurado, pero en minoría. Para los concursos de Jefe de Trabajos Prácticos y Ayudantes Diplomados, es necesario que al menos uno de los jurados sea externo.

El Alumno debe tener aprobada la asignatura de referencia y el graduado debe ser graduado de la carrera en la que se desempeña el docente.

3.2.3 Actuación del Jurado

Se le entregará a cada miembro del Jurado la documentación básica presentada por cada aspirante para que pueda realizar el examen individual de los antecedentes. El resto de la documentación estará a disposición en la Facultad.

La Etapa de Oposición se realiza en presencia del jurado y consistirá en dos pruebas públicas: una entrevista personal y una prueba de oposición. Para la prueba de oposición se realizará un sorteo de temas que serán propuestos por cada miembro docente del jurado. Se debe contar con al menos tres temas y tendrá una duración máxima de 45 minutos.

3.2.4 Dictamen

Finalizada la etapa de oposición el Jurado debe elevar un dictamen en el que deberá establecerse el Orden de Mérito de los concursantes explicando el criterio de evaluación utilizado y debe ser firmada por todos los miembros del jurado.

3.3 CONCURSOS INTERINOS/TEMPORARIOS

Los docentes cubren cargos de la Planta Regular de cargos de la Universidad. Los que tienen carácter *Interino* son aquellos que cubren cargos vacantes y los *Temporarios* cumplen funciones docentes cuyo poseedor se halla en uso de licencia (Art. 45 del estatuto de la universidad) y es una de las formas de ingreso a la docencia universitaria.

Estos concursos se encuentran reglamentados en la FIO por la Res.CAFI 155/23.

3.3.1 Instrumentos de Evaluación

Los instrumentos de evaluación serán los antecedentes, preferentemente en formato CVAR (Registro Unificado y Normalizado a nivel nacional de los Datos Curriculares) y, de acuerdo al cargo que ostente, el Plan de Trabajo para la asignatura o Área o bien, el Plan de Coordinación y Desarrollo de los Trabajos Prácticos. Para todos



los casos, cuando la dedicación sea Semiexclusiva o Exclusiva, será necesario además un Plan de Investigación y/o de Extensión universitaria según corresponda.

3.3.2 Jurado de los Concursos

El jurado de los concursos estará integrado por el Director de Departamento, Coordinador de Carrera o el Jefe de Área de la temática concursada, el Profesor a cargo de la asignatura y un alumno que haya aprobado el/los espacio/s curricular/es.

3.3.3 Evaluación de Antecedentes

En una primera etapa, el jurado evaluará a cada postulante por sus antecedentes, el Plan de Trabajo, de Investigación y/o Extensión Universitaria de acuerdo al cargo y/o dedicación que concurre.

Si el jurado lo considera necesario, puede convocar a los aspirantes a una entrevista personal y/o clase de Oposición.

Debe emitir un dictamen fundamentando el resultado y el orden de mérito.

3.4 CONCURSOS AYUDANTES ALUMNOS

La figura del Ayudante Alumno cumple una función importante como nexo entre el equipo docente y los estudiantes por la vinculación que puede generarse entre pares, todo ello en beneficio de un mejoramiento de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje. Además brinda la posibilidad de que los estudiantes comiencen su carrera docente.

El Ayudante Alumno puede tener perfil Docencia o Investigación. La función de Ayudante Alumno con perfil *Docencia* es colaborar con las tareas encomendadas en las asignaturas bajo la responsabilidad de un profesor. El Ayudante Alumno con perfil *Investigación* debe realizar las tareas de investigación asignadas por el Director del Proyecto. En ambos casos las tareas son definidas en la convocatoria.

Los concursos de Ayudante Alumno se encuentran reglamentados en la FIO por la Res.CAFI 315/23.

3.4.1 Instrumentos de evaluación

Los instrumentos de evaluación serán el CV y el certificado analítico.

3.4.2 Las Comisiones Evaluadoras

La selección de los ayudantes alumnos será realizada por una Comisión Evaluadora, conformada por cinco integrantes: el director del Departamento respectivo, el Coordinador de la Carrera o de Áreas o el Jefe de Área, y el Tutor o un docente del área, y dos alumnos de la carrera que tengan la/las asignatura/as aprobada/as.



3.4.3 Evaluación de Antecedentes

La Comisión Evaluadora elaborará el correspondiente orden de mérito teniendo en cuenta los antecedentes del postulante y los resultados de la entrevista personal como mínimo.

4 Sistema de KUNE

El sistema Evaluación y Concursos KUNE es una plataforma de gestión Web que permite organizar y coordinar el proceso de evaluación y concursos de la Facultad de Ingeniería.

Tiene la ventaja de coordinar y comunicar a los evaluadores de una manera sencilla y ágil. Permite acceder a la documentación presentada por los postulantes, la edición on-line del dictamen y comunicación entre evaluadores a través de una ventana de chat.

Cada miembro del jurado o Comisión evaluadora contará con un usuario y clave de acceso y un manual de uso del sistema KUNE.

